

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

VI.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB VOLEIBOL TERUEL PARA EL AÑO 2020. EXPEDIENTE N.º 600/2020/TE.

Por parte de la Concejalía de Deportes se pretende la firma de un Convenio con el Club Voleibol Teruel, esta subvención está prevista en la línea 4 del Plan Estratégico de Subvenciones, en concreto, en los objetivos 1.3: “Colaborar en el mantenimiento de equipos de alto nivel de Teruel” y 1.4: “Promocionar la ciudad a través del apoyo a importantes clubes deportivos de la ciudad.”

El ámbito objetivo del convenio que nos ocupa, para el año 2020 prevé una serie de obligaciones que complementan las actividades de interés público asumidas por el Ayuntamiento para el año 2020.

El Convenio también recoge los siguientes aspectos legalmente exigibles:

Objeto de la subvención

Crédito presupuestario al que se imputa el gasto: 341.489 95.000euros.

Gastos subvencionables.

Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas. Se establece un máximo de cofinanciación del 80%.

Plazos y forma de justificación: Plazo final 30 de noviembre de 2020, excepto para gastos de noviembre y diciembre que será el 31 de enero de 2021.

Respecto al órgano competente, teniendo en cuenta que el gasto se extiende únicamente a una anualidad presupuestaria y figurando la misma como nominativa en el Presupuesto, se entiende que es la Junta de Gobierno Local, ya que se le atribuye la aprobación de convenios referentes a las actividades y servicios adscritos a cada una de las Áreas, cuando constituyan el desarrollo y gestión económica conforme al presupuesto municipal vigente, o cuando se refieran a varias anualidades, siempre que no impliquen en este último supuesto gasto alguno para el Ayuntamiento de Teruel.

Conocidos en particular el contenido de los siguientes documentos, obrantes en dicho expediente:

- Borrador del Convenio.
- Informe emitido por el Técnico del Servicio Municipal de Deportes,
- Informe emitido por la Técnico de Desarrollo local-
- Memoria que acompaña al borrador y resto de documentación adjunta.

- Certificados de estar al corriente.
- Informe favorable de la Intervención Municipal

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Teruel y el Club Voleibol Teruel para el año 2020.

Segundo.- Autorizar el gasto en el importe de 95.000,00 €, atendiendo a los términos previstos en el convenio de colaboración y a lo señalado en el informe obrante en el actuado emitido por la Intervención General Municipal.

Tercero.- Autorizar a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio.

Cuarto.- Publicar el convenio en la web municipal.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio Municipal de Deportes e Intervención General Municipal.

Teruel, 18 de marzo de 2020
El Técnico del Servicio Municipal de Deportes

Tomás Martín Pérez